DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Đ HUELVA

CAMPAÑA 2026 / 2027 DE SUMINISTRO DE ÁRBOLES Y ARBUSTOS ORNAMENTALES DESTINADOS A LOS AYUNTAMIENTOS Y ENTIDADES LOCALES MENORES DE LA PROVINCIA DE HUELVA

CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

Con el fin de coordinar la Campaña 2026/2027 de Suministro de Árboles y Arbustos Ornamentales, promovida por el Servicio de Agricultura, Ganadería, Caza y Pesca de esta Excma. Diputación Provincial de Huelva, se elaboran las siguientes condiciones generales.

1. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Los pedidos se formalizarán en el IMPRESO DE SOLICITUD en formato Excel, descargable de la página web de la Excma. Diputación Provincial de Huelva siguiendo la ruta: Áreas—Agricultura, Ganadería y Pesca—Vivero de Plantas Ornamentales- Campaña 2026/2027 de suministro de árboles y arbustos ornamentales, **donde se indicará en la columna D, (sombreada de color amarillo) el número de ejemplares deseados.**

La oferta de especies y variedades, así como sus características de edad, altura, calibre y precio, se pueden consultar en la relación que se encuentra en el mismo itinerario de la citada web: www.diphuelva.es.

En esta Campaña, se ofertan también tutores de madera de pino tratado en autoclave, con punta y cepillados, además de torneados. Aquellos Ayuntamientos y Entidades Locales Menores que estén interesados/as en este artículo lo deben hacer constar en el modelo de solicitud, indicando la cantidad.

En el citado modelo de solicitud existe la posibilidad, por indicación del solicitante, de sustituir alguna especie o variedad en caso de estar agotada por otra de características similares. Esta Campaña 2026/2027 de Suministro de Árboles y Arbustos Ornamentales para Ayuntamientos y Entidades Locales Menores, está dentro de los servicios concertados de la Excma. Diputación Provincial de Huelva (ficha 17.10.1), por lo que los Municipios y EE.LL.MM. interesados en adquirir los ejemplares procedentes del Vivero Provincial, tendrán que hacer su

Excma. Diputación Provincial de Huelva
Crta. A-472. San Juan del Puerto-Niebla. Km 58 21620 Trigueros
959 494 600
959 494 600
info@diphuelva.es
www.diphuelva.es

petición a través de la plataforma IPH Concertación (https://iph.diphuelva.es), hasta el día **20 de Noviembre de 2026** (éste inclusive).

Para resolver cualquier incidencia relativa al pedido así como, para coordinar la retirada del Vivero Provincial, es conveniente, que por parte del Ayuntamiento/Entidad Local Menor, se designe **a una persona responsable del mismo** (con disponibilidad telefónica), **agregando en la solicitud de concertación su nombre, dirección postal, teléfono y correo electrónico.**

Las consultas técnicas pueden realizarlas a través de los siguientes medios:

Correo electrónico: mjramos@diphuelva.org o aromerom@diphuelva.org

Teléfonos: 959 494 600 ext.10111 / 699 508 403 (María José Ramos Ortiz)

959 494 600 ext 10114 / 619 920 009 (Acisclo Romero Martín)

Para una mayor información, pueden visitar el Vivero Provincial sito en:

CARRETERA A-472, KM. 58. SAN JUAN DEL PUERTO-NIEBLA.

2. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA Y FORMA DE PAGO

Hasta el día **1 de diciembre de 2026, (inclusive éste**), se enviarán a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores solicitantes, los impresos de adjudicación definitiva con las plantas asignadas a sus pedidos, así como su valoración económica, cuyo importe **deberá ser abonado con antelación a la retirada,** mediante ingreso o transferencia bancaria en la siguiente cuenta de La Caixa: IBAN ES44 2100 7138 0222 0008 9630. **NO A LA CUENTA DEL BOLETÍN DE LA PROVINCIA.**

El **plazo para realizar el ingreso** del importe del pedido, será como máximo de 45 días naturales, contados a partir de la adjudicación definitiva y en cualquier caso, este finalizará el día **18 de enero de 2027. (éste inclusive).**

Aquellos pedidos que no sean abonados dentro de dicho plazo podrán ser anulados. El **documento acreditativo** del ingreso, deberá **presentarse** en el **Vivero Provincial** el día concertado para la retirada del pedido de que se trate, recibiendo el adjudicatario o su representante la correspondiente **Acta de Entrega** y el preceptivo **Pasaporte Fitosanitario.**

La valoración económica de los pedidos se realizará conforme a los precios aprobados por la Junta de Gobierno de la Excma. Diputación Provincial de Huelva. En la relación de especies se indicará el precio de cada ejemplar en origen (Vivero Provincial), así como el importe resultante tras aplicar la subvención correspondiente.

A los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores de la provincia de Huelva que presenten sus **solicitudes dentro del plazo** establecido se les aplicará una **subvención del 80 %** del precio en origen, por lo que deberían abonar el 20 % restante.

En el caso de los pedidos admitidos fuera del plazo ordinario, se aplicará una subvención del 20% del precio en origen, debiendo abonarse el 80 % restante, siempre que su admisión resulte procedente.

En el impreso de solicitud se podrá autorizar expresamente la sustitución de aquellas especies o variedades que se encuentren agotadas por otras de características similares, siempre que exista disponibilidad en el Vivero Provincial. En ausencia de dicha autorización, no se efectuará la sustitución sin la conformidad previa de la entidad solicitante.

3. DISTRIBUCIÓN DE LOS PEDIDOS

La retirada de los pedidos de árboles y arbustos, **se concertará con los responsables de las entidades solicitantes, mediante cita telefónica o a través de la aplicación Redmine con la que se tramita la solicitud de asistencia en Concertación**, en función del cumplimiento del ingreso correspondiente al importe del pedido y de los parámetros meteorológicos del año en curso, esta retirada de pedidos se realizará, como máximo, antes del día **5 de febrero de 2027, (éste inclusive).**

Los solicitantes enviarán al vivero provincial los medios personales, de transporte y de carga adecuados al volumen del pedido a retirar.

4 SEGUIMIENTO DE LOS EJEMPLARES ADJUDICADOS

De forma aleatoria se procederá una vez concluida la campaña a visitar a aquellos municipios que hayan adquirido planta en la presente campaña para comprobar el estado de las plantaciones y su evolución para verificar el correcto uso del recurso adjudicado concertando previamente una visita.